

CIRCULAR SB. SG. N° 00353/2004

Asunción, 09 de setiembre de 2004

Señores
BANCOS, FINANCIERAS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO
PARA LA VIVIENDA
Presente

Con relación al desglose de los Préstamos Garantizados cuyo listado de detalle es requerido conforme a la Circular SB. SG. N° 293/99 del 19/10/2003 y que forma parte del informe mensual de la Planilla de Relación de Solvencia (artículo 56°), deberán agregar al listado donde consten las operaciones con Warrants, una columna especificando en cada caso el nombre del Almacén General de Depósito, que dio origen al instrumento de crédito antes mencionado.

RODRIGO ORTIZ FRUTOS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS